

# **AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA**

## **PUERTO DE VALENCIA**

**CUADERNILLO DE INFORMACION DEL PUERTO**  
**(Art 5 apart C, Real Decreto 995/2003, 25 de julio)**

**VERSION 1.1 revisada el 1-11-2023**

## 1. Ubicación del Puerto.

La situación geográfica del Puerto de Valencia es latitud=39°26'45"N y longitud=000°19'12"O

### [PUERTO DE VALENCIA - VALENCIAPORT](#)

## 2. Pormenores de la administración portuaria.

Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

## 3. Procedimientos y frecuencias para las comunicaciones.

### Valencia Port Control y Prácticos

Email Prácticos:	<a href="mailto:admon@practicosdevalencia.com">admon@practicosdevalencia.com</a>
Email Port Control:	<a href="mailto:operador@valenciaportcontrol.es">operador@valenciaportcontrol.es</a>
Canales de trabajo:	14-13-11
Teléfono PORT CONTROL:	960640061
Teléfono PRACTICOS:	963670627

### Centro de Control de Emergencias

Canales de trabajo:	16-17
Email:	<a href="mailto:centrodecontrol@valenciaport.com">centrodecontrol@valenciaport.com</a>
Teléfono:	900859573

### Centro de Salvamento marítimo de Valencia

Teléfono:	963679302 / 963679204
Fax:	963379403
MMSI:	002241024 (Llamada selectiva digital)
Email:	<a href="mailto:Valencia@sasemar.es">Valencia@sasemar.es</a>
Canales de trabajo:	16-11-10
Teléfono (emergencias):	900202202

## 4. Requisitos relativos a la información de llegada

Los buques que entren en el Puerto de Valencia podrán requerir a Valencia Port Control toda la información referida a la entrada al puerto a través del canal 14 de VHF.

El agente consignatario del buque o, en su defecto, la compañía naviera, o el capitán del buque en su condición de declarante deberán tramitar la documentación de acuerdo con la Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.

## 5. Reglamentos y procedimientos de sanidad portuaria, inmigración, cuarentena, aduanas y despacho de buques.

Consultar con el consignatario.

## 6. Cartas y publicaciones náuticas pertinentes.

Cartas del Almirantazgo Británico:

- Carta 562
- Carta 518

Cartas Españolas

- Carta 481
- Carta 476
- Carta 481A

## 7. Requisitos relativos al practicaaje.

El servicio de Practicaaje es obligatorio para todos los buques mayores de 500 G.T.  
El horario de servicio es continuo y la escucha es permanente en el canal VHF 14

[PROCEDIMIENTOS - PRACTICOS DE VALENCIA](#)

## 8. Remolque y ayuda con el remolcador.

El puerto dispone de cinco (5) remolcadores de las siguientes características.

REMOLCADOR	B.P.	POTENCIA
V.B. PODER	55 Tm	4050 KW
V.B. LLEVANT	71 Tm	4580 KW
V.B. XALOC	86 Tm	5600 KW
V.B. XEREA	87 Tm	5600 KW
V.B. SIDI	75 Tm	5000 KW

## 9. Instalaciones de atraque y fondeo para los buques.

Instalaciones de atraque:

NOMBRE	TERMINAL/INSTALACION	LONGITUD	CALADO
CRUCEROS UNO, DOS, TRES Y CUATRO	TERMINAL DE CRUCEROS	1.654	14
DIQUE DEL ESTE	<a href="#">VALENCIA TERMINAL EUROPA S.A.</a> <a href="#">FORD ESPAÑA S.L.</a>	967	16
TRANS. DIQUE DEL ESTE	<a href="#">VALENCIA TERMINAL EUROPA S.A.</a>	280	16

NORTE (XITÁ)	<a href="#">TEPSA S.L.</a> <a href="#">VALENCIA TERMINAL</a> <a href="#">EUROPA S.A.</a> <a href="#">GALP ENERGIA ESPAÑA</a>	897	16
DESGUACE	MUELLE DE SERVICIOS	199	7
LLOVERA	<a href="#">APM TERMINALS VALENCIA</a>	488	16
LEVANTE 1,2 Y 3	<a href="#">APM TERMINALS VALENCIA</a>	1.193	15/9/12
LEVANTE 4	<a href="#">APM TERMINALS VALENCIA</a> <a href="#">TRASMED</a>	351	12
TRANSVERSALES	<a href="#">TRASMED</a>	395	10,50
PONIENTE TRAMO 1	<a href="#">TRASMED</a>	126	9
PONIENTE TRAMO 2	<a href="#">TRASMED</a>	207	11
PERFECTO PALACIO		281	9/11
ESPIGON TESTERO		182	14
ESPIGON TURIA SUR, TRAMO 1	PRODUCTOS ASFALTICOS S.A.	200	9
ESPIGON TURIA SUR, TRAMO 2		151	11
TURIA	<a href="#">BALEARIA</a>	376	9
SUR	<a href="#">TEMAGRA</a>	549	14
COSTA	<a href="#">CSP IBERIAN VALENCIA</a> <a href="#">TERMINAL</a>	538	16
PRINCIPE FELIPE	<a href="#">CSP IBERIAN VALENCIA</a> <a href="#">TERMINAL</a>	1440	16
ESTE	<a href="#">CSP IBERIAN VALENCIA</a> <a href="#">TERMINAL</a>	332	16
TRANSVERSAL COSTA	<a href="#">MSC TERMINAL VALENCIA</a>	776	16

#### Áreas de Fondeo:

A los efectos de facilitar la ordenación del tráfico las aguas exteriores de servicio del puerto, la Zona II incluye dos áreas de fondeo, definidas por una serie de puntos, que tienen las siguientes coordenadas:

##### a) Zona de fondeo norte:

- 39° 27,251 N 000° 14,804 O.
- 39° 27,251 N 000° 12,714 O.
- 39° 26,170 N 000° 12,714 O.
- 39° 26,170 N 000° 14,804 O.

Esta área de fondeo Norte, dispone de seis puntos de fondeo con radios de borneo de hasta 500 metros, cuyas coordenadas son las siguientes:

- Punto N1. 39° 26,981 N 000° 14,456 O.
- Punto N2. 39° 26,441 N 000° 14,456 O.

- Punto N3. 39° 26,981 N 000° 13,759 O.
- Punto N4. 39° 26,441 N 000° 13,759 O.
- Punto N5. 39° 26,981 N 000° 13,062 O.
- Punto N6. 39° 26,441 N 000° 13,062 O.

b) Zona de fondeo sur:

- 39° 24,297 N 000° 17,029 O.
- 39° 24,297 N 000° 12,714 O.
- 39° 23,000 N 000° 12,714 O.
- 39° 23,000 N 000° 17,029 O.

Esta área de fondeo Sur, dispone de 12 puntos de fondeo con radios de borneo de hasta 400 metros, cuyas coordenadas son las siguientes:

- Punto S1. 39° 24,081 N 000° 16,751 O.
- Punto S2. 39° 23,649 N 000° 16,751 O.
- Punto S3. 39° 23,216 N 000° 16,751 O.
- Punto S4. 39° 24,081 N 000° 16,194 O.
- Punto S5. 39° 23,649 N 000° 16,194 O.
- Punto S6. 39° 23,216 N 000° 16,194 O.
- Punto S7. 39° 24,081 N 000° 15,636 O.
- Punto S8. 39° 23,649 N 000° 15,636 O.
- Punto S9. 39° 23,216 N 000° 15,636 O.
- Punto S10. 39° 24,081 N 000° 15,079 O.
- Punto S11. 39° 23,649 N 000° 15,079 O.
- Punto S12. 39° 23,216 N 000° 15,079 O.

Además, el área de fondeo Sur, dispone de seis puntos de fondeo con radios de borneo de hasta 500 metros, cuyas coordenadas son las siguientes:

- Punto S13. 39° 24,027 N 000° 14,457 O.
- Punto S14. 39° 23,487 N 000° 14,457 O.
- Punto S15. 39° 24,027 N 000° 13,760 O.

- Punto S16. 39° 23,487 N 000° 13,760 O.
- Punto S17. 39° 24,027 N 000° 13,064 O.
- Punto S18. 39° 23,487 N 000° 13,064 O.

## **10. Procedimientos de emergencia del puerto.**

El Puerto de Valencia cuenta, de acuerdo con la legislación española en vigor, con dos planes de emergencia. Plan Interior Marítimo (PIM), para la contaminación marítima y el Plan de Autoprotección (PAU) para otro tipo de accidentes. Además, en relación con la seguridad portuaria, está aprobado y en vigor el Plan de Protección de buques e instalaciones portuarias (PBIP).

### [PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA.](#)

## **11. Información meteorológica importante.**

### [INFORMACION METEOROLOGICA](#)

## **12. Disponibilidad de agua dulce, provisiones, combustible y lubricantes.**

El suministro de combustible y lubricantes está asegurado por medio de las gabarras de consumo y por medio de camiones cisterna en el propio muelle de atraque. De igual forma, los buques pueden efectuar provisión de agua potable en los muelles comerciales o mediante gabarra.

## **13. Tamaño máximo de buque que el puerto puede aceptar.**

El límite en cuanto al tamaño del buque en el puerto viene dado por los calados en el canal de navegación, los calados máximos en los muelles y la longitud de estos. Los datos de profundidad del puerto están referenciados al Nivel medio del mar en Alicante.

## **14. Calado máximo admisible y profundidad mínima del agua en los canales de navegación.**

El canal general de navegación está dragado a la batimétrica de -18,5 metros y viene reflejado en las cartas náuticas correspondientes. El calado máximo admisible es de 16,30 metros.

## **15. Densidad del agua en puerto.**

Densidad: 1.026

**16. Altura de la obra muerta máxima admisible.**

No existen límites de altura de la obra muerta en el canal de navegación por no existir puentes.

**17. Prescripciones relativas al calado del buque y al asiento para la navegación en las vías navegables.**

El calado máximo admitido para navegar con seguridad por el canal de navegación es de 16,30 metros.

**18. Datos sobre mareas y corrientes que afecten a los movimientos de los buques en los muelles del puerto de Valencia.**

[MAREOGRAFO DEL PUERTO DE VALENCIA.](#)

**19. Restricciones y condiciones relativas a la descarga de lastre.**

Serán de aplicación las recomendaciones vigentes de la OMI y directiva europea sobre el vertido en puerto de las aguas de lastre.

**20. Prescripciones reglamentarias relativas a las operaciones de carga y a la declaración de carga.**

A informar por la empresa operadora en la terminal.

**21. Información sobre instalaciones receptoras de desechos en los puertos.**

[PLAN DE RECEPCION Y MANIPULACION DE DESECHOS PROCEDENTES DE LOS BUQUES.](#)